

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 14 de marzo de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería en el procedimiento abreviado número 80/2017.*

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería por oficio dictado en el procedimiento abreviado número 80/2017 seguido en ese Juzgado a instancia de doña M.<sup>a</sup> Ángeles Espejo Castillo contra la desestimación del recurso de alzada que en su día interpuso contra la Resolución de 14 de julio de 2016 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esa provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las Bases de la Convocatoria impugnada,

#### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento abreviado núm. 80/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 14 de marzo de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.